

SOBRE CONSTITUCION Y PLEBISCITO:

Declaración Formuló el Gral. (R) Gustavo Leigh

El ex Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y ex integrante de la Junta de Gobierno, general (R) Gustavo Leigh Guzmán, hizo pública la siguiente declaración:

AL PAIS

Con relación al plebiscito convocado por el Supremo Gobierno para aprobar el Proyecto Constitucional, el próximo 11 de septiembre, me siento en la obligación moral de expresar a la opinión pública de mi país las razones que me inducen a rechazar su aceptación

1.— Las disposiciones transitorias, del Proyecto establecen que la Constitución no entrará en plena vigencia antes de 8 ó 9 años, periodo en el cual se conceden al Jefe de Estado facultades omnímodas de Poder desconocidas en el largo curso de nuestra historia democrática y republicana.

Se pronuncia Grupo de
Profesores de la UC:

Adhesión a Conferencia Episcopal

- Señalaron apoyo a documento de los preladados en que sostienen que plebiscito debe cumplir varios requisitos para que pueda 'construirse sobre él un orden institucional estable'

Un grupo de profesores de la Universidad Católica hizo entrega de una declaración pública en la que, luego de expresar su adhesión a los principios contenidos en la última declaración de la Conferencia Episcopal, insta a no desoír el llamado de los preladados, en lo que se refiere a los requisitos que deberían cumplirse para el desarrollo de los comicios plebiscitarios.

Los firmantes del documento hacen un listado de los requisitos elaborados por los integrantes de la Conferencia Episcopal, expresando que sin su cumplimiento "el acto plebiscitario carecerá de validez, impidiendo construir sobre él un orden institucional estable".

Entre los requisitos mencionados se destaca el de que "se determine con absoluta claridad, en un instrumento de valor jurídico, el significado y las consecuencias jurídicas, tanto de la aprobación como del rechazo", y el de que "no se agrupen contenidos muy diferentes para una sola respuesta".

Firman la declaración Joaquín Luco, Arsenio Alcalde, Nidia Aylwin, Sergio Villalobos, Andrés Necochea, Guillermo Geisse, Sergio Galilea, Rolando Chuaqui, Francisco Sabatini, Beltrán Villegas, Ricardo Astaburuaga, Claudio Ferrari y muchos otros.

2.— No se ofrece alternativa alguna a la ciudadanía, salvo la advertencia formulada por el Presidente de la República, en el sentido que su rechazo conlleva el regreso a la situación política, económica y moral que vivimos los chilenos durante los tres años de la mal llamada Unidad Popular.

La verdad es que Chile no volverá jamás a caer en semejantes profundidades después de la restauración moral y material emprendida por las Fuerzas Armadas y de Orden hace siete años, y más aún, si tenemos pronto una Constitución Política que nos permita volver a la plena vigencia de una convivencia pacífica y participativa entre todos los chilenos que aman la democracia y se oponen a los totalitarismos de cualesquiera de los extremos del espectro político.

3.— El procedimiento electoral impuesto por la Junta de Gobierno para esta ocasión, adolece de los mismos errores fundamentales que viciaron la llamada "Consulta", llevada a cabo en enero de 1978, a la que me opuse, por idénticas razones, mientras integré dicha Junta.

La pérdida de la confianza pública para este tipo de actos, constituye un hecho casi natural cuando el país observa al Jefe de Estado y sus comitivas haciendo campañas políticas a lo largo del país y la masiva propaganda gubernamental que fluye a todos los medios de difusión, mientras simultáneamente se embiste contra quienes manifiestan su voluntad de rechazar el Proyecto de Constitución otorgada. Con todo es por demás conocida la permanente negativa del Gobierno para rehacer los Registros Electorales y las instancias legítimas, para el control del proceso

4.— La aprobación del Proyecto Constitucional significa imponer al Jefe de Estado para gobernar por un periodo mínimo de 8 años más, con poderes que le permiten institucionalizar y consolidar el estado de excepción que vive el país desde hace siete años. Esto es el quid del problema, porque la Constitución en sí, a pesar de los errores que contiene, sería la base fundamental para el regreso a la normalidad si comenzara a regir dentro de un periodo prudente, despersonalizando el Poder, asegurando fiscalización de los actos del Ejecutivo, consagrando las libertades fundamentales y la independencia equilibrada de los Poderes del Estado.

5.— Creemos que el régimen militar ha cumplido su noble y trascendental misión con patriotismo y sacrificio, pero esto no nos debe llevar al error de incentivar su permanencia indefinida en el Gobierno porque, con ello, corremos el riesgo de llegar al final común de todos los sistemas de fuerza: la violencia incontrolada de la que se alimenta un solo ganador, el comunismo.

Una apertura oportuna hacia la normalidad cívica es el único camino que nos permitirá alcanzar la convivencia pacífica y la unidad nacional que tanto desea la mayoría de los chilenos

La proposición que el Gobierno nos plantea hoy carece de los elementos que nos permiten alcanzar esas aspiraciones naturales y legítimas y por el contrario, nos enfrenta a un incierto y dudoso porvenir para el país y para cada uno de sus ciudadanos.

(Fdo.): Gustavo Leigh Guzmán.

Santiago, 8 de septiembre de 1980.